



Ayuntamiento de Pescueza

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación de modificación presupuestaria y modificación urbanística»
Fecha	10 de agosto de 2023
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:07 horas
Lugar	Salón de Sesiones
Presidida por	Agustina Fernández Palomino
Secretario	Antonio José Guerra Sánchez-Ocaña

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
44401690Y	Agustina Fernández Palomino	SÍ
06968093J	Emilia Gómez Gómez	SÍ
11784557R	Jorge Constancio Granado Pérez	SÍ
76015154Q	José Vicente Granado Granado	SÍ
37626208W	Luis Martín Carvajal	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Pescueza

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 28 de junio de 2023.

Expediente 133/2023. Modificación de Créditos, Crédito extraordinario financiado con baja en otra partida presupuestaria para construcción de vaso de piscina

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Memoria de Alcaldía	03/08/2023
Informe Jurídico	03/08/2023
Informe de Intervención sobre modificación de créditos	03/08/2023
Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria	03/08/2023
Informe-Propuesta de Resolución	03/08/2023

Visto el informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N.º 133/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado mediante Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:





Ayuntamiento de Pescueza

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	609.00	Construcción vaso piscina	0,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	28.850,00 €	28.000,00 €	850,00 €
		TOTAL BAJAS	28.850,00 €	28.000,00 €	850,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Expediente 81/2022. Planeamiento General (Modificación) Reclasificación a suelo urbano Parcelas 35 y 5347 del polígono 504

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las siguientes circunstancias:

Aprobación por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura del





Ayuntamiento de Pescueza

proyecto de construcción del Centro de Convalecencia y Cuidados Continuados en Pescueza.

Se plantea la oportunidad y conveniencia de promover la siguiente modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano:

Tipo de instrumento:	Plan de Delimitación de Suelo Urbano
Ámbito:	8230 m ² de dos parcelas en suelo rústico.
Tipo de modificación:	Reclasificación a suelo urbano.
Objeto de la modificación:	Parcelas 35 y 5347 del polígono 504

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	26/04/2023
Redacción del borrador de la Modificación y del Documento Ambiental Estratégico	02/05/2023
Acuerdo del Pleno aprobación inicial	02/05/2023
Anuncio DOE	10/05/2023
Informes Sectoriales	14/07/2023
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	14/07/2023

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Pleno adopta por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, así como de los informes sectoriales recibidos.

SEGUNDO. Una vez aprobada provisionalmente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para la aprobación definitiva de la modificación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta al Pleno de la delegación de funciones de la Alcaldía en el Teniente Alcalde por su ausencia en periodo de vacaciones

Por parte de la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se da cuenta de que ha firmado la Resolución de Alcaldía con fecha 10/08/2023 en la que delega sus funciones en el Teniente Alcalde porque se irá de vacaciones los días del 18 al 25 de agosto.





Ayuntamiento de Pescueza

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

